

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

CONSIDERANDO

- Que el señor licenciado **CARLOS EFRAÍN ENCALADA CARRIÓN**, por más de cuatro décadas ha sido un puntal en la construcción de espacios educativos en beneficio de la niñez y juventud;*
- Que por sus méritos y contribución a la educación, se ha hecho acreedor al respeto de sus discípulos y al reconocimiento y gratitud de la sociedad cañari;*
- Que la obra educativa es ponderada por los habitantes de la provincia del Cañar, ya que lo ha desarrollado en beneficio de la educación de manera especial dirigida a la niñez que es el futuro sustento del desarrollo de los pueblos;*
- Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, ennoblecer la gestión y labor de ciudadanos de mérito que han contribuido al robustecimiento y desarrollo de la educación; y,*
- En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,*

ACUERDA

*Exaltar y recomendar como ejemplo, la tarea desarrollada por el Licenciado **CARLOS EFRAÍN ENCALADA CARRIÓN**, en beneficio del progreso de la educación de la provincia del Cañar.*

*El señor **GALO ORDÓÑEZ GÁRATE**, Diputado por la provincia del Cañar, a nombre y en representación del Congreso Nacional del Ecuador, impondrá al señor licenciado Carlos Efraín Encalada Carrión, la Condecoración al Mérito Educativo "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto especial que se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil cinco.

OMAR A. QUINTANA BAQUERIZO
PRESIDENTE

GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA
SECRETARIO GENERAL